

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría General de la República, adquirió el compromiso de dar respuestas concretas y efectivas a las necesidades de la ciudadanía y acompañarlos en el ejercicio del control social, en el marco de la Resolución Reglamentaria Orgánica 049 De 2019 y el Decreto 403 de 2020.
2. Que la Contralora Delegada para la Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, doctora Martha Cecilia Pizza Lozada mediante escrito con radicado 2024EE0058750 de abril 3 del año en curso convoca al Gobernador para participar en la Mesa de Diálogo de Seguimiento Participativo, en el que busca conocer el estado del proceso contractual para la prestación del servicio inherente al Programa de Alimentación Escolar- PAE Antioquia.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 211, la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en la reunión que se llevará a cabo el próximo 8 de abril de 2024, en el Doctor JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.269.690, Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor **JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.269.690, Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, para que participe en la Mesa de Diálogo de Seguimiento Participativo al Programa de Alimentación Escolar- PAE Antioquia, a realizarse el 8 de abril de 2024, a las 3 p.m., en la sede de la Contraloría General Colegiada de Antioquia – Calle 42 B 52 106.

PARÁGRAFO. El delegado tendrá plena facultad de decisión.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

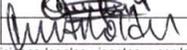
Dado en Medellín, a los



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		8/4/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		08/04/24.
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		08/04/24.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		